

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 11305

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLU  
CION No. ADM-83104 DE 8 DE JUNIO DE 1983, DE LA SEÑORA  
SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 24 de mayo de 1983, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.";

QUE el Ingeniero Mario Astudillo Valarezo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83140 de 28 de marzo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pacífico, Sucursal Ambato, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-83-254 de 14 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES --- (S/.200.000,00), dividido en doscientas (200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de mayo de 1983, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de mayo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

64

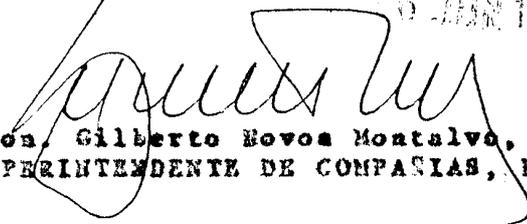
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 24 de mayo de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Ambato se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INSTRUEQUIPOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 24 de mayo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

16 JUN 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL  
SVC. 

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución N° RL11305 de la Superintendencia de Compañias, Juntamente con la Escritura bajo el Número: Dosciento siete (207) del Registro Mercantil.- Se anota con el N° 3996 del Libro "Repertorio.- Di cumpliendo a las disposiciones constante en el Art. Cuarto de dicha Resolución; Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 29 de 1.983

El Registrador de la Propiedad Y Mercantil